

Comunicación

**MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE
SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL "SERGIO E. BERNALES"**

N° - 622-2016-SA-H-SEB/OP



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 30 de diciembre del 2016.

Visto el Expediente N° 16866-2016;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque del Personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante el Oficio N° 3140-2016-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, de fecha 13 de Diciembre del 2016, la Directora General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, solicita la Renovación de Destaque por necesidad Institucional para el año Presupuestal del año 2017, de la Servidora Profesional **Gloria GUTIERREZ URBINA**, con el cargo de Asistente Social, Nivel Remunerativo V;

Que, a mérito del considerando anterior y con la opinión favorable de la Dependencia de Origen, es conveniente autorizar la Renovación de Destaque mediante el acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital "Sergio E. Bernales";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004- MINSa, que delega funciones sobre Acciones de Personal, la Resolución Ministerial N° 795-2003-SA/DM, del 9 de julio de 2003, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", modificado por la Resolución Ministerial N° 124-2008-SA/DM del 29 de febrero de 2008, y;

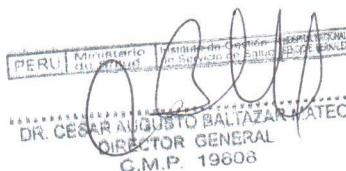
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la **Renovación de Destaque**, a partir de 01 Enero hasta el 31 de Diciembre del 2017, a la servidora Profesional, **Gloria GUTIERREZ URBINA**, con el cargo de Asistente Social, Nivel Remunerativo V, del Hospital "Sergio E. Bernales" del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, a la Oficina Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.



Artículo 2°.- Establecer que, el Responsable de la Oficina de Personal o quién haga sus veces de la Entidad de destino, bajo responsabilidad remitirá a la Oficina de Origen durante los primeros cinco días cada mes el reporte sobre asistencia y desempeño laboral de la servidora destacada, en consecuencia se exime de responsabilidad en la demora de su remuneración al no contar con la información requerida.

Regístrese y Comuníquese



CABM/EMRL/CCA/JLCE/BTG.

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección
- () IGES.
- () Personal
- () CPRP
- () Legajos
- () Interesada

